



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00319 00**, el cual fue remitido por reparto. Sírvase Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, sería el momento procesal para decidir sobre la admisión o inadmisión de la demanda ordinaria, no obstante, revisado el expediente digital, reposa únicamente el acta individual de reparto (archivo 003) y como demanda (archivo 001), solo se anexo soporte del envío previo del que trata el inciso 5 del artículo 6 de la ley 2213 de 2022.

Por lo anterior, se **REQUIERE** al apoderado de la demandante para que, en el término de **Cinco (05) días**, allegue el escrito de demanda, poder y sus anexos, conforme a lo establecido en los artículos 25, 25 A y 26 del CPT y SS, so pena de **RECHAZO**.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N°180 del 27 de octubre de 2022.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria